

COLEGIO DE MEDICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO SUPERIOR

COMUNICADO

A LAS MÉDICAS Y MÉDICOS QUE DESEEN EJERCER LA PROFESIÓN EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Debido a la información incorrecta suministrada por distintos medios de comunicación a nivel nacional y su difusión y circulación a través de distintas aplicaciones de mensajería de texto móviles, el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires informa que, aún en tiempos de Pandemia, nunca se dejó de matricular o registrar a los médicos que así lo solicitaron.

Aquellos colegas que quieran ejercer en nuestra Provincia deben matricularse en alguno de los 10 Colegios de Médicos de Distrito que componen este Consejo Superior, quienes, de acuerdo con la dispuesto por el art. 5 del Decreto N° 5413/58, poseen el gobierno de la matrícula dentro de su jurisdicción.

A tales efectos podrán consultar los portales oficiales de las citadas entidades en donde encontrarán información suficiente respecto de los sistemas de atención, otorgamiento de turnos e implementación de trámites en línea establecidos con motivo de las medidas de distanciamiento social vigentes.


Finalmente, recordamos que el otorgamiento de la matrícula en el orden Nacional o en el resto del País no resulta suficiente para ejercer la profesión en la Provincia de Buenos Aires, debiendo en dicho caso proceder en la forma precedentemente indicada.

LA PLATA, 05 de mayo de 2021

CONSEJO SUPERIOR COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PCIA. DE BS. AS.


Dr. JORGE O. LUSARDI
Secretario General




Dr. RUBEN HORACIO TUCCI
Presidente